

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Viernes 3 de Agosto de 1883.

Año XI. Núm. 3.147.

Sucesos de Francia

París 26 julio.

La tirantez de relaciones entre los gobiernos de París y Londres, es un hecho grave, mucho más si se tiene en cuenta que las disposiciones de M. Gladstone favorables á M. de Lesseps, han encontrado invencible resistencia en la masa del pueblo británico. Son los antiguos odios que se despiertan, en momentos crueles para Francia, que lucha, no solo con dificultades interiores, sino con la hostilidad universal.

Aseguran gentes bien enteradas de estas cosas, que una ruptura diplomática, precursora de gravísimos sucesos, ha estado á punto de verificarse entre los dos pueblos de que hablo, días antes del nombramiento de M. Waddington como embajador en Londres. Difícil es, sin embargo, asegurar nada en punto tan oscuro, pues es sabido que la política extranjera continúa haciéndose en el secreto de los ministerios, y no en el Parlamento, como cuando Palmerston aconsejaba á Cobden que aceptara un puesto en el gobierno, si quería influir en las relaciones exteriores de la Gran Bretaña.

En este punto creo yo que se hace ilusiones un marino inglés, retirado del servicio, que ayer me aseguraba que Francia no tiene mas remedio que pasar por todo, falta como está de alianzas. Y creo que se hace ilusiones porque el pueblo de este país considera con razon la obra de Lesseps como ligada al honor nacional, y á poco que se estuviera seguro de que Alemania ó Italia no comprometerian sus intereses en el Canal de Suez por hostilidad á Francia, podría aquí en un momento levantarse la opinión, y obligar al gobierno á las mas trascendentales resoluciones.

La República está atravesando, por tanto, una crisis terrible, pues se le presentan á menudo ocasiones de optar entre el prestigio de Francia y la paz. Hoy mismo se han recibido noticias graves de Madagascar, segun las que, son muy tirantes las relaciones entre el almirante francés Pierre, que se encuentra en aquellas aguas, y el comodoro inglés Johnstone, jefe de la estacion militar británica en los mares de la isla africana.

En el interior, las cosas no marchan tampoco muy bien: los convenios con las Compañías de caminos de hierro producen en la Cámara incidentes ruidosos. Sin ir más lejos, un artículo del diputado radical Laisant, titulado la «Cámara infame», en que se acusa á la mayoría de ser orleanista, de entregar la Hacienda francesa á la banca judía, y de vender sus votos, causó ayer un verdadero escándalo. Lo peor es que muchos diputados que votarán en favor del gobierno para no abrir ahora una crisis, dicen en los pasillos que los convenios son uno especie de suicidio del Estado.

La materia es árida, y tal vez al público español en general le interese poco. Por eso me limito á decir que las Compañías reciben en cambio de concesiones, casi nulas, varios ferro-carriles que ha construido en Francia el gobierno, que el Estado no obtiene ninguna reduccion de

tarifas, ni ninguna otra ventaja análoga, á pesar de que garantiza á las sociedades auldidas un dividendo considerable. En resumen, la gestion económica de la union republicana ha sido fatal para este país. Creíase que, con los convenios, el Estado quedaria libre del peso del plan Freycinet, y resulta que las Compañías seguirán ejecutando los trabajos, «mediante empréstitos que la Hacienda francesa garantiza,» pues no otra cosa es responder del dividendo.

La ley de reforma de la magistratura está pasando amargos trances en el Senado, y es fácil que no sea votada antes de las vacaciones.

Algunos representantes del país se muestran inquietos del resultado moral de las elecciones departamentales de Agosto. Como muchos miembros de la Cámara están sujetos á reeleccion, en su cualidad de diputados provinciales, y no han tenido ni tendrán tiempo para recorrer sus distritos se temen muchas derrotas importantes. Los conservadores se aprestan á la lucha. ¡Cuando se piensa que, sin los decretos de Ferry, esas clases, hoy «irreconciliables», estarian ya adheridas á la República, se recuerda lo que dijo Proudhon relativo á la imbecilidad de ciertas agrupaciones políticas!

Lo apuntado arriba respecto de relaciones entre los gobiernos de Francia y de Inglaterra, dá algun interés al siguiente cuadro del poder naval de ambas naciones. Los datos que aquí consigno, están tomados de una Revista especial que publica el ministerio francés de la Marina, y son, por tanto, dignos de fé:

Acorazados de los tipos mas recientes, de torres, y de cañones de 38 á 100 tons.

Francia posee	15
Inglaterra	12

Acorazados de segunda clase, cuyo valor militar es, sin embargo, considerable:

Francia	16
Inglaterra	31

Acorazados de los antiguos tipos:

Francia	27
Inglaterra	14

Cruceros de los tipos mas recientes, y cuyo andar es de 14 ½ millas á 18 millas:

Francia	23
Inglaterra	17

Idem id., de 12 á 14 millas:

Francia	00
Inglaterra	34

Cruceros de tipos menos recientes, y avisos que pueden ser empleados como cruceros:

Francia	20
Inglaterra	6

Como se vé, los ingleses han olvidado el principio de que su marina debe ser bastante poderosa para batirse con «todas» las de Europa reunidas. Hoy es algo superior á la de Francia, pero seria inferior á las de Francia y de Italia aliadas. Entiéndase bien que los ingleses tienen aún un recurso más: el de utilizar para la guerra su inmensa marina mercante; pero esto causaria enormes daños á su comercio, sin contar con los que las patentes de corso le producirían.

Bien harán, pues, los habitantes de la Gran Bretaña en atreverse solo con los

débiles: con los egipcios de Alejandria, y con los poseedores «in jure» de Borneo.

(«El Día»).

Cetiwayo

No queda ya duda de que el rey de Zulandia ha muerto á manos de sus enemigos. Con él han perecido todas sus mujeres. Por distintos conductos se confirma esta noticia que en el número del «Times» recibido ayer se negaba. Este mismo diario la admite ya como positiva.

El jefe Usibepu, victorioso en la batalla en que pereció Cetiwayo, domina hoy en casi todo el país.

Udinwezuu, joven de doce años, hijo de Cetiwayo, ha podido escapar en las reducidas fuerzas adictas á su padre, internándose en el territorio reservado en que manda John Dunn, uno de los trece jefes entre quienes se repartió el reino por el general Wolseley, cuando en 1879 fué vencido y hecho prisionero el rey zulú. El territorio de este Dunn es el mas inmediato en Natal, y sobre él ejercen los ingleses cierto protectorado. Al ser depuesto llevaba Cetiwayo seis años de reinado. Su restauracion, parcial como ya hemos dicho, se verificó en Enero de este año.

Pocos, ó quizás ningun monarca de país bárbaro se ha hecho tan célebre como Cetiwayo. Data su caida del mismo año de su deposicion por la espantosa derrota que causó á las fuerzas inglesas de la colonia del Cabo. El gobernador de esta colonia, que lo era á la sazón sir B. Frere, declaró la guerra á los zulús, despues de haber provocado sus iras como la de otros pueblos vecinos con su política invasora. Un batallon inglés salió á combatirlos y en Isandula pereció toda su gente á manos de las fuerzas de Cetiwayo en cuyo poder quedaron las banderas, cañones y provisiones inglesas.

El terror que en Natal y otras comarcas inglesas de la region austral produjo este desastre obligó á Inglaterra á enviar á Zulandia las fuerzas que pudo reunir, y el país quedó al fin apaciguado. Un episodio que contribuyó á la celebridad de esta guerra fué la muerte que encontró en ella el príncipe imperial de Francia.

El hecho de la restauracion parece á primera vista una accion generosa de la Gran Bretaña; pero no lo es tanto si se considera que la conquista empezó á serle onerosa á Inglaterra, y que al recibir el rey negro una parte de ellos que fueron sus dominios se encontraba colocados por los ingleses en el resto del territorio á sus principales enemigos, á cuyo furor quedaba expuesto y al cabo ha perecido.

El general Brialmont

La medida adoptada por el gobierno belga, privando de su empleo activo al ilustre general, parece que ha sido provocada antes que nada por haber hecho observaciones sobre el viaje de éste á Rumania, el plenipotenciario austriaco en Bruselas. Conviene con esta explicacion lo declarado en la Cámara de representantes por el presidente del ministerio belga, y lo que dicen publicaciones por lo general bien informadas.

En el mismo sentido escriben de Viena al «Journal des Debats» una correspondencia en que hay estos párrafos:

«Se ha seguido aquí—dice—con mucho interés el episodio belga á propósito del general Brialmont. La severa medida por la cual el célebre ingeniero militar ha sido dado de baja, ha provocado aquí largas discusiones por tratarse de un hombre de mérito cuyos servicios en un momento dado podian ser de gran utilidad al gobierno belga.

»Pero es preciso reconocer, que las fortificaciones de Rumania no podian tener otro objeto que la defensa contra Austria ó Rusia ó contra las dos á la vez. Los dos imperios de Hapsburgo y Romanoff se han quejado por medio de sus representantes en Bruselas, y es evidente que el rey Leopoldo ha puesto su firma en el decreto muy disgustado.»

Los socialistas ingleses

Acaba de circularse profusamente un manifiesto de las asociaciones demócratas socialistas de Londres. En los primeros párrafos del documento se deplora la represtion de la «Comune» en 1871; se dirigen acusaciones á las clases directoras «compuestas de aristócratas y de capitalistas» de explotar á las clases obreras, y se pregunta luego si éstas tienen actualmente el derecho de expresar libremente sus ideas, á lo que á renglón seguido se contesta.

«No solo en Rusia, en Alemania y en Francia, sino en la misma Inglaterra, los librepensadores son encarcelados si se atreven á hacer públicas sus opiniones.» Se hace constar despues de la anterior inexactitud que los socialistas no pueden tener ninguna confianza en los miembros del Parlamento inglés, ya sean conservadores, liberales ó republicanos, y concluye el manifiesto haciendo un llamamiento á las clases obreras de todos los países para destruir el actual estado de cosas y crear otro, basado en la libertad, en la igualdad y en la justicia.

Diez y siete asociaciones demócratas socialistas se han adherido á este manifiesto, y entre ellas se cuentan las seccionales inglesa, francesa, holandesa, eslava y polaca de la Internacional, el Club socialista alemán y la Liga de la emancipacion del trabajo.

Correo de Canarias

Uno de los concesionarios del cable á Canarias y al Senegal, ha participado desde Londres á la diputacion provincial de aquellas islas que en el pasado mes de Junio dieron principio los trabajos de construccion de dicho cable en los talleres de la «Indian rubber gutta percha and telegraph works Company limited», y que en el mes de Octubre próximo quedará tendido y podrá inaugurarse el servicio telegráfico entre las islas y la Península.

En la prensa de Canarias, encontramos las condiciones con que el gobierno francés ha concedido la tension del cable de Tenerife á San Luis del Senegal. No se hizo en primer lugar esa concesion por simple decreto, como en España, sino lle-

vando la cuestion á las Cámaras. Tampoco se concede ningun privilegio con imprevision, como en España ha sucedido y «El Día» ha demostrado. Las condiciones son las siguientes:

La compañía establecerá, explotará y conservará el cable durante veinticinco años, mediante la cantidad de 1.700.000 francos pagados de una sola vez. La distancia que separa los dos puntos extremos es de 890 millas marinas. Francia adquiere todos los derechos de propiedad desde la colocacion del cable.

El cable se construirá con arreglo á los tipos adoptados anteriormente para los de Marsella á Argel. La comunicacion entre la frontera de Francia y el punto de amarre del cable de Cádiz á Canarias se asegurará por medio de un hilo directo que atravesará toda España, y especialmente dedicado á este tráfico. La tarifa, á partir de Francia, será 2 francos 50 céntimos por palabra, comprendida la tasa de tránsito á través de España. La compañía se obliga á obtener que España reduzca esta tasa de tránsito á 10 céntimos por palabra.

Sobre el exceso de la tasa (2 francos 40 por palabra) se asigna una tercera parte á Francia, ó sea 80 céntimos, por su parte de transmision, comprendiendo los gastos de término de la línea. La compañía se reserva el resto de esta tasa para cubrir los gastos de conservacion, explotacion y diferencia entre el costo de colocacion del cable y la suma desembolsada por el Estado. La tasa total es, por otra parte, muy reducida, puesto que la tarifa actual es hoy de 4 francos por palabra por el solo tránsito submarino de Lisboa á San Vicente.

Nueva-York 14 de julio

Con fecha 13 del corriente telegrafian de la Habana la noticia de un lamentable suceso. El vapor «Niagara» de la línea de Ward, destinado desde su construccion en 1877 á la carrera entre este puerto y el de la Habana, para donde salió de aquí el sábado 7, se incendió el 12, frente á la costa de Florida. Se han salvado todos sus pasajeros, que fueron conducidos á la Habana con un vapor inglés.

Hé aquí los detalles que tenemos del siniestro. A las cinco de la mañana del 12 fueron despertados los pasajeros con la noticia de que se habia declarado el fuego en la segunda bodega de proa. El vapor se hallaba entonces entre Fowey Rocks y los arrecifes de Carysford, frente á las costas meridionales de Florida. Se hicieron todos los esfuerzos posibles para extinguir las llamas y á las seis se divisó un vapor, el «Commander», de Liverpool para Vera-Cruz, á cuyo bordo se hallaban una hora despues todos los pasajeros y la correspondencia del «Niagara».

El capitán Baker embarrancó despues su buque en la costa, cerca del faro que hay en los arrecifes del Aligator, frente á Cayo Indio.

Idem del 16

Segun parte recibido aquí, á las seis de la mañana de ayer domingo entró el «Niagara» en la Habana, bajo su propia máquina y sin avería ninguna en el caso. La carga de la bodega inferior ha de estar dañada necesariamente. Los agentes anuncian que hoy descargará y que saldrá de la Habana para este puerto el jueves próximo, segun costumbre.

Segun se dice, el vapor se puso á flotar por sí mismo, y los raqueros que salieron

de Cayo Hueso para auxiliarle se volvieron á aquella ciudad, viendo que no era necesario su cooperacion. De la Habana ni siquiera llegó á salir ayer el remolcador «Aguila», que debia llevar socorros al buque, pues este se presentó ayer misma en la Habana.

Grande es el mérito de la conducta observada en este suceso por el capitán Baker y la digna oficialidad del «Niagara», mérito que no solo se contrae á apagar el fuego hundiendo el vapor en diez y seis piés de agua y en sacarlo á flote nuevamente despues de haber puesto en salvo pasajeros, correspondencia y equipajes, sino el haber realizado este hecho en las costas de Florida, en aquellos arrecifes que son el terror de los marinos.

El telégrafo nos dá cuenta del paso de destructores huracanes por los Estados de Missouri, Illinois, Nebraska, Kansas y algunos otros puntos, habiendo alcanzado el viento la velocidad máxima de sesenta millas por hora. La destruccion de propiedad fué considerable, sobre todo en San Luis Missouri, donde tambien hubo algunas personas lesionadas.

El tráfico por el puente de Brooklyn ha tenido una disminucion considerable, cual se puede ver por los ingresos por concepto de derechos de pontazgo. Así al paso que en la primera semana de su apertura al público llegó á 10.600 duros lo recaudado, en la semana que acaba de espirar no pasó de 2.577 duros, cantidad que en concepto de persona autorizada no basta ni con mucho para cubrir los gastos por interés de la deuda y los de conservacion del puente. La recaudacion total hasta la fecha es de 33.35 duros.

Gaceta.

SUSCRIPCION á favor del aparejo del predio Biniálmaya.

(Continuacion) Ptas.

Don José Albertí y Sanchez 5'00

» J. D. S. y S. 5'00

La sociedad protectora del Casino de la Union en el sorteo verificado ayer para la amortizacion de acciones, fueron favorecidos los números 4, 129, 5, 41, 124, 90, 108, 82 y 125. Los interesados, que son los señores que se espresan á continuacion podrán percibir su importe del señor D. Francisco Pons y Monticelli, Tesorero.

Don Miguel Estela, herederos de Don José Carlos Cardona, Don Juan Sintes y Sintes, Don José Orfila Cánovas, Don Andrés Corante, Don Cristobal Hernandez, Don José Fábregues y Sintes, Don Juan Benejam y Cursach y Don Rafael Portella.

Como en los años anteriores, el Gobierno ha concedido á favor de las Escuelas católicas de Mahon y Villa-Carlos, una subvencion de 3500 y 750 pesetas respectivamente.

Tan luego como haya terminado la cuarentena, saldrá incomunicado del Lazareto súcio de este puerto, dirigiéndose al puerto de Barcelona, el hermoso vapor de la Compañia general de Tabacos nombrado «Isla de

Panay», que manda el capitán don Juan Bautista Balleguí. Dicho buque mide 110'11 metros de eslora, 13'00 de manga y 9'45 de puntal; tiene un andar de doce millas por hora y posee lujosas y espaciosas cámaras. Su desplazamiento total es de 3.544 toneladas.

El «Isla de Panay» entre otros efectos conduce para varios puntos, la friolera de 1.468.673 kilos azúcar, 140.237 café, 1.010.543 tabaco, 77.100 abacá y 25.300 sibucáo, formando un total de 2.721.853 kilos.

Esta mañana se ha encargado interinamente de la Alcaldia de esta ciudad el primer teniente de Alcalde don Sebastian Vinent y Mesa.

El estado del vecino de esta ciudad que fué herido en la tarde del domingo es satisfactorio en el dia de hoy, habiendo empezado á cicatrizar-se las heridas.

En la mañana de hoy han sido trasportadas al sitio conocido por la «Viñeta» las tres boyas del Norte de la entrada de este puerto para proceder á su arreglo, las que serán reemplazadas por las otras tres que existen en el Sur, que tambien deben ser reparadas.

Anoche fué conducida al cuartel de detenidos una muger de la calle de Santa Cecilia, por haber promovido cierto escándalo.

Los vecinos del caserío de Llu-mesanas hacen sus preparativos para celebrar el próximo domingo con toda pompa y ostentación la festividad de su Patron San Cayetano.

En la tarde de hoy, al pasar un hombre por la calle de San Roque ha sido mordido por un perro que se abalanzó á él, saliendo como disparado de la casa de su dueño.

Estimariamos al señor Alcalde se sirviese dictar las medidas convenientes á fin de impedir estas agresiones que, en la estacion que atravesamos, podrian tener fatales consecuencias.

El vapor «Puerto-Mahon» llegado ayer, fué portador del busto representando al malogrado don Benito Andreu, Pbro., cuyo busto ha de ser colocado como remate del monumento que se ha de levantar á la memoria del insigne Maestro de música mahonés.

Celebraremos que á la mayor brevedad se lleve á feliz término la obra proyectada y que ésta sea digna del objeto á que se destina.

Segun noticias, el nuevo itinerario que trata de fijarse á nuestros vapores-correos y del cual dimos conocimiento á nuestros lectores, ha sido muy bien recibido tanto en Alcu-dia como en Barcelona, por comprender que se han de facilitar las relaciones entre uno y otro punto y esta ciudad.

Seria de desear, ya que la innovacion ha sido generalmente bien aceptada por los interesados en ella, que no se demorase el planteamiento de

la misma y que á la mayor brevedad empezase á regir el nuevo itinerario.

Una de las pasadas noches, al venir á esta ciudad desde Villa-Carlos, un jóven que regresaba á su hogar, fué sorprendido en la carretera de dicho pueblo por dos hombres que le amenazaron con quitarle la vida si no les entregaba el dinero y otros efectos que llevaba. Ante tan brusca acometida, el jóven intentó escabullirse, y tras algunas preguntas y respuestas que le dieron ocasion para poner en práctica su intento, logró escaparse y á todo correr volvió á Villa-Carlos, dirigiéndose á una casa en donde vive una familia que le es conocida.

Dado parte al Sr. Alcalde, dió orden á fin de que no se repita el hecho, ofreciendo al jóven mahonés cuanto podia serle útil en el caso en que se encontraba.

A las ocho de esta noche debe reunirse la Comision de Hacienda y Contabilidad del Ayuntamiento en casa del concejal Sr. Mercadal, con el objeto de ocuparse en interpretar el sentido de la Real orden que en otro lugar insertamos. Sin embargo, antes de conocer el dictámen de la Comision, no ha faltado esta mañana individuo de la corporacion que ha asegurado que se girará un nuevo reparto como el año finido en el extrarradio.

Y luego se estrañará de que no haya quien aplauda!

A las nueve de la noche de ayer falleció, despues de corta enfermedad, la señorita doña María Dolores Fábregas y Pax, hija de D. José y doña Antonia. La parca muerte al cortar el hilo de su existencia, ha sumido á los padres de dicha virtuosa señorita, que idolatraban en ella, en el mayor desconsuelo; y á ellos, lo mismo que á su apreciable familia, damos el más sentido pésame, deseándoles resignacion y tranquilidad de espíritu para rogar á Dios, por el alma de la finada (Q. E. P. D.)

Ha renunciado el cargo de Vocal de la Junta repartidora del déficit de consumos del corriente año, don Juan M. Saura que ha sido nombrado Presidente de la misma. Funda su excepcion en motivos de salud y en el no menos atendible y legal de tener que ausentarse en breve de esta Isla.

Tambien han renunciado lo Sres. D. Gabriel Seguí y Oliver y D. Francisco de A. Pons Alzina.

Ha llegado puntualmente á la Habana sin novedad el vapor-correo «Coruña» de la Compañia trasatlántica.

El vapor «Isla de Mindanao» que debe venir á este Lazareto á purgar cuarentena, salió de Aden el dia veinte y nueve del pasado Julio.

Parece que el cupo de consumos que se ha señalado en esta ciudad es el mismo del finido año económico.

Se ha dispuesto que los individuos destinados al embarque de Ul-

tramar por sorteo, justificando de una manera fehaciente las probabilidades de ser exentos en el reemplazo del año 1884, para que no se verifique su embarque.

**Ha sido nombrado guarda-ju-
rado particular de los predios Cugu-
lló nou, Cugulló vey y Binixique de
la Torre Juan Pons y Tuduri apár-
cero del primero de dichos predios.**

**Consumos.—Para que nuestros
lectores puedan formarse una com-
pleta idea sobre lo que dijimos en
nuestro número anterior respecto á
consumos, insertamos á continuacion
la condicion 20 del contrato de arrien-
do para el presente año económico y
la Real Orden de 28 de Junio último.**

Dice la condicion 21 del pliego que
sirvió para la subasta:

«En el caso de que el Ayuntamiento ob-
tenga autorización para dejar de efectuar
los conciertos del extraradio que la Instruc-
cion determina, cobrará el arrendatario
iguales derechos y en la misma forma en
dicho extraradio, que en el casco y radio.»

Dice la R. O. de 28 de Junio.

«Alcaldía de Mahon.—Consumos.—La
Administracion de Propiedades é Impues-
tos de esta provincia, me dice con fecha de
ayer lo que sigue:—«La Direccion general
de Impuestos con fecha 24 del actual dice
al señor Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia lo siguiente.—Por el Excmo. Señor
Ministro de Hacienda se ha comunicado á
esta Direccion general con fecha 28 del mes
próximo pasado, la R. O. siguiente.—Ex-
celentísimo Señor: He dado cuenta al Rey
(q. D. g.) de la instancia suscrita por el
Ayuntamiento de Mahon, Baleares, en so-
licitud de que se le autorice en el próximo
año económico para efectuar la cobranza
del impuesto sobre las especies de consu-
mos en la misma forma que se empleaba
antes de la publicacion de la Instruccion
del ramo de 1881, á fin de que los vecinos
del extraradio, no se hallen obligados á ce-
lebrar los conciertos obligatorios que se
prescriben por el art. 209 de aquella, y se
puedan evitar así los perjuicios que á aque-
llos se les siguen siendo entre estos el de
que pagan dos veces el impuesto, uno por
el concierto, y otro al efectuar la compra
de las especies en los establecimientos pú-
blicos del extraradio que habrán de ven-
derlos mas caros para pagar el importe de
los convenios especiales á que tambien tie-
nen que sugetarse; y Considerando que si
la pretension de que se trata se contrae á
prescindir de las reglas contenidas en el
art. 209 de la Instruccion en beneficio de
los contribuyentes, no hay necesidad de
hacer declaracion alguna, porque los Ayun-
tamientos pueden con arreglo al 29 de la
misma verificarlo; Considerando que no es
posible autorizar la aplicacion de la Ins-
truccion de 1876 para la exaccion del im-
puesto, porque se hace preciso observar la
de 1881, que es la legalidad vigente y de la
cual no puede prescindirse; S. M. confor-
mándose con lo informado por la Direc-
cion de lo Contencioso, se ha servido re-
solver, que el Ayuntamiento de Mahon
podrá prescindir de las reglas fiscales con-
tenidas en el citado art. 209, puesto que
para ello le autoriza el 29, pero sin que
esto obste para que aquel deje de conside-
rarse obligado á cumplir en todas sus par-
tes la Instruccion de 31 Diciembre de 1881,
y se crea autorizado para dictar reglas dis-
tintas á las contenidas en esta para la
exaccion y cobranza del impuesto de consu-
mos. De Real Orden lo digo á V. S. para
su conocimiento y efectos oportunos.—
Y lo traslado á V. S. para iguales fines.—

Y esta Administracion de mi cargo lo co-
munica á ese Ayuntamiento á los efectos
consiguientes, esperando que tan pronto
sea en su poder, se servirá dar traslado de
la misma al arrendatario de consumos de
esa ciudad y acusarme su recibo á vuelta
de correo.»—Lo que traslado á V. cum-
pliendo lo que se dispone en la anterior ór-
den, para su conocimiento.—Dios g. á V.
m. a.—Mahon 31 Julio de 1883.—P. A.—
Francisco Sariago.—Sr. D. Ignacio Her-
nandez, Arrendatario del impuesto de consu-
mos de esta ciudad.»

—Vean ahora nuestros lectores si el
Ayuntamiento está obligado á cum-
plir lo estipulado en el contrato de
arriendo, tanto mas cuanto la R. O.
de referencia ha recaido á instancia
de la Corporacion Municipal, ó si obra
bien la Alcaldía ordenando al arren-
datario suspenda los aforos en el es-
traradio hasta tanto se resuelva por
el Ayuntamiento sobre la aplicacion
que ha de darse á la R. O. ya citada,
teniéndose en cuenta que la instruc-
cion vigente del impuesto autoriza al
arrendatario para efectuarlos por no
estar concertados sus habitantes con
la administracion por el consumo que
realicen, ni por las ventas de especies
para la espresada localidad.

**Segun leemos en «El Felani-
gense» recibido ayer, durante el mes
que ha terminado, entraron en Porto-
Colom 18 buques, y han salido 12, y
de estos siete para Cette con carga-
mento de vino. Por estos datos puede
fácilmente calcularse la grande ex-
portacion que para el extranjero se
realiza anualmente y las relaciones
comerciales y mercantiles que en el
dia tiene el pueblo de Felanitx.**

Del mismo semanario cortamos la
desconsoladora noticia que publica
acerca de la cosecha de cereales y al-
mendras, pues no solo debe referirse
á la de aquel pueblo, sino á la de la
isla en general.

Dice así:

«Las copiosas aguas de primavera
y el lozano aspecto que constante-
mente han presentado los sembrados,
auguraban una cosecha abundante;
mas las apariencias, que frecuente-
mente engañan, nos han dado un so-
lemne chasco. La cosecha de cerea-
les es muy escasa, y la de almendras,
á causa de las heladas primaverales,
lo será todavia más; pero la del vino,
al parecer, lo compensará, puesto que
se presenta satisfactoria. Quiera el cie-
lo no salgan fallidas nuestras espe-
ranzas, de lo contrario fuera muy
triste la situacion de nuestros labra-
dores.»

**En Barcelona Hamó en la Ram-
bla la atencion de los paseantes el en-
tiero de un ciego que habia pertene-
cido á una copla callejera. Seguia el
féretro una orquesta tocando la mar-
cha fúnebre de «Jones», y formaban el
triste acompañamiento cuantos músi-
cos y mendigantes ciegos explotaban
en Barcelona la caridad pública.**

**En Madrid hay, segun dice un
periódico, 80 casinos, 240 cafés y
7.000 tabernas.**

En Mahon no sabemos cuantos es-
tablecimientos de ese género existen,
pero no será aventurado suponer que

nuestra ciudad va por lo menos, en
zaga á la villa del oso.

El problema á que se prestan tales
noticias es la de averiguar cuantos
ociosos, desocupados ó ... mantiene
el suelo español.

**Se ha descubierto otra nueva
aplicacion para las conchas de os-
tras. Hasta el dia se venian emplean-
do para la fabricacion de cal, para
abonos y para aplicaciones decorati-
vas é imitaciones baratas de mármol.
Pero ahora se ha encontrado que su
mejor aplicacion es el arrojarlas al
mar en grandes cantidades, en donde
forman la mejor base para un nuevo
criadero de ostras. En los meses de
julio y agosto se arrojarán al mar
muchos cargamentos de estas con-
chas, que los que se dedican á este
ramo en Francia é Inglaterra coloca-
rán en los lugares mas á propósito
para el objeto. Despues se arrojarán
unas cuantas ostras vivas en los mis-
mos sitios. Ha demostrado la espe-
riencia que en tales condiciones los
bivalvos se multiplican de manera
increíble, y se dice que al cabo de
dos años cada concha vacía tendrá
de 30 á 40 crias adheridas. La nueva
generacion puede trasladarse entón-
ces para otras nuevas, y engordarlas
para el mercado en estanques cons-
truidos al efecto.**

**El Sr. Gobernador civil acaba
de dirigir á los Ayuntamientos de es-
ta provincia la siguiente circular en
la que revela los nobles y humanita-
rios sentimientos que le animan:**

«Constituidos los nuevos Ayunta-
mientos, creo de mi deber recomendar á estas
populares corporaciones, legítimo conduc-
to por donde la accion protectora del Go-
bierno se extiende desde el palacio del
magnate al humilde caserío, el mas esme-
rado celo y la diligencia mas exquisita en
el cumplimiento de sus importantes deb-
res. En contacto con las pequeñas necesi-
dades, pueden estudiarlas mejor, desen-
trañar sus causas y sus remedios, y exa-
minar hasta qué punto influye una medi-
da administrativa en el bien ó en el mal
de los pueblos.

Para mejor desempeñar estas autorida-
des su cometido, debi estar en frecuente
relacion con este Gobierno de provincia
que no vé en los Ayuntamientos mas que
los cooperadores natos del bien que están
encargados de promover.

La buena y honrada administracion de
los fondos públicos, da por resultado el
que los municipios puedan contar con mas
recursos para atender al mejoramiento de
todos los ramos que á los mismos están
encomendados.

El cubrir las atenciones de instruccion
pública, policia, beneficencia, etc., es un
deber, pero es de gran loa, y altamente
recomendable, el que no haya niños en el
pueblo que dejen de asistir á la escuela,
que el material de éstas sea completo y
moderno, que la limpieza de las calles y
de todos los sitios públicos y privados
acredite la buena policia, tan necesaria
para la salud; y que el pobre jornalero á
quien la enfermedad postra en el lecho del
dolor, y el anciano inigiente de la
edad niega el consuelo y los auxilios del
trabajo, hallen en la beneficencia lo que
por humanidad, y aun por derecho, les
corresponde.

Al desventurado á quien la ley confina
en un encierro mientras se confirman ó se
desvanecen los indicios que le acusan de
haberla infringido, se le pone comunmen-
te en sitios mal sanos é inseguros, aten-
tándose así á la salud de la persona á
quien se priva de la libertad, ó si la reco-
bra, fugándose, compromete la autoridad,
males que deben evitarse á toda costa.

Interminable seria si hubiese de expo-
nerse los múltiples deberes de las autorida-
des municipales; que se penetren de ellos;
que no defrauden las esperanzas de los
que les han elegido; que empleen cons-
tantemente el mayor celo para dejar un
vidente recuerdo de su gestion adminis-
trativa, y que comprendan que no hay
pueblo que pueda decir que tiene satisfe-
chas todas sus necesidades, así como no
hay autoridad que deba alegar falta de re-
cursos, porque una buena administracion
cuando sabe buscarlos logra hallarlos.

Yo, que en los pocos meses que llevo
al frente de esta provincia, he podido
apreciar lo mucho que valen sus honrados
habitantes; que he visto á todas sus au-
toridades inspiradas en los mejores deseos,
quisiera que estos se tradujeran en hechos
para lo que pueden contar con mi mas efi-
caz y decidida cooperacion, pues en cuan-
to de este Gobierno necesitan los alcaldes
y los pueblos se hallarán no solo con el
Gobernador sino con el amigo.»

REMITIDO

Sr. Director de «El Bien Público.»

Suplico á V. se sirva mandar á insertar
en su apreciable periódico las siguientes
lineas y le anticipa las gracias su afectísi-
mo S. S. Q. B. S. M.—Buenaventura Ren-
ter.

Acabo de recibir telegrama de mis repre-
sentantes Sres. Finestras y Diaz de la Ha-
bana que dice: *Manifiesten exacto peso,
aviso-corresponsales* y en la dificultad de
hacerlo personalmente á todos los de esta
Isla, acudo al presente (medio de publici-
dad, encareciéndoles la necesidad de que
proceden con verdadera exactitud en la de-
claracion del peso de las cajas que remiten
á la citada plaza de la Habana, al efecto de
evitarse multas que podrían serles impues-
tas por falta de exactitud.

Llamamos la atencion de los intere-
sados, encareciéndoles la con-
veniencia de que hagan con toda exac-
titud la manifestacion de que trata el
anterior comunicado, si quieren evi-
tarse los perjuicios que podrían irro-
garseles

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL

DE EL BIEN PUBLICO

Madrid 3.—228 t.

La «Gaceta» no publica disposi-
cion alguna de interés.

El Consejo sanitario de Marsella
ha impuesto tres dias de cuarentena
á las procedencias de España é Ita-
lia si no llevan las patentes visadas
por los consules franceses.

Hasta fin de Julio han ocurrido en
Egipto 11.645 defunciones del có-
lera.

Se hallan cortadas completamente
las comunicaciones entre Ismailia y
Port-Said.

Nota de las reses que han sido muertas en el Matadero público de Mahon.

Día	Nombres de los cortantes	Bueyes	Vacas	Terneros	Terneras	Cabras	Carneros	Cerdos	Peso kilogram	Punto de donde procede la res.
27	José Sintés.	»	»	»	I	»	»	»	35	Son Saura
	Juana Pons	»	»	»	»	»	I	»	15	Binibeca
	Bartolomé Sintés	»	»	I	»	»	»	»	116	Carabonell
	Miguel Sbert.	»	»	»	I	»	»	»	114	Murellet
28	»	»	»	»	»	»	»	»	156	Francisco Segut
	»	»	»	»	I	»	»	»	79	Murellet
	Miguel Mercadal	»	»	»	I	»	»	»	107	Biniarroga
	Rosa Pons	»	I	»	»	»	»	»	190	Son Martorell
	»	»	»	I	»	»	»	»	93	Sta. Teresa
	»	»	»	»	»	»	»	»	35	Tirant
	»	»	»	»	»	»	I	»	18	Est. ^a ne Bona
	Juana Pons	»	»	»	»	»	I	»	16	Binilleuty
	José Sintés Borrás	»	»	I	»	»	»	»	106	Est. ^a Sta. Clara
	»	I	»	»	»	»	»	»	259	Bech nou
	Pedro Palliser	»	»	»	»	»	2	»	22	Biniumaya
	»	I	»	»	»	»	»	»	226	de Llimpa
	Poncio Jover	»	»	I	»	»	»	»	98	Est. ^a Salord.
	»	»	»	»	»	»	4	»	35	Covas novas
	Jaime Sintés Gomila.	»	»	»	»	»	I	»	14	Mongofre nou
	»	»	»	»	»	»	»	»	8	Berrencó
29	Poncio Jover	»	»	»	»	»	2	»	17	Covas novas
	»	»	»	I	»	»	»	»	87	Est. ^a Salord
	Bartolomé Sintés	»	»	»	»	»	2	»	21	Biniperrax petit
	»	»	I	»	»	»	»	»	144	Carabonell

D. Guillermo Sintés de la Torre Juez municipal suplente de esta ciudad haciendo las veces de Juez de 1.^a Instancia en el expediente que se dirá.

Hago saber: Que el día diez de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, se venderá en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente y en pública subasta, la casa números once y trece de la calle de Alonso tercero de esta ciudad, bajo el tipo de seis mil pesetas, arregladamente al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado a instancia de su dueño el menor D. Pedro Mir y Mir en virtud de providencia asesorada de hoy dada en el expediente instruido sobre concederle autorización para la referida venta. Los licitadores deberán exhibir su cédula personal.—Mahon 9 de Julio de 1883.—G. Sintés de la Torre.—Ante mí, Juan Pons Esno.

D. Guillermo Sintés y de la Torre Juez municipal Suplente de la Ciudad de Mahon encargado del Juzgado.

Hago saber: que el día nueve de agosto próximo a las once de la mañana se venderán en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente tres perros decomisados en méritos del juicio de faltas celebrado en este mismo Juzgado contra Nicolás Meliá y Villalonga por infracción de la ley de caza: pues así queda mandado en las diligencias de cumplimiento de la sentencia firme recaída en dicho juicio. Dado en Mahon á treinta Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—Guillermo Sintés de la Torre.—Por su mandato.—Alejandro Gavaso, Secretario.

VIAGES QUINCENALES del vapor-correo Nuevo-Mahonés á Argel con escala en Palma.

El miércoles 8 del corriente á las 6 de la tarde, emprenderá el vapor-correo

NUEVO-MAHONES al mando del capitán D. Miguel Tudury, la primera expedición entre esta, Palma y Argel. Saldrá de Palma para Argel el jueves á las 12 de la mañana; y de Argel para Palma el sábado 11 á la misma hora. Admitirá carga y pasajeros.

Estas expediciones se repetirán cada quince días hasta que se avise la última con un viaje de anticipación.—La Administracion.

SARDINAS PARA PESCA Las espnde D. Agustin Carreras al precio de 4 pesetas y 50 céntimos arroba, en la Calle de la Infanta, frente á la casa núm. 63.

PARA VENDER. Se hallan de venta todos los artículos de una tienda de aceites y vinagres al por menor, incluso los artículos que en ella existen, mas dos máquinas de coser á mano. Esplanada 57.

INTERESANTE Por tener que desocuparse el Almacén de Poniente núm. 6, sito bajo el Convento de las Monjas, se vende una partida de aceite de primera clase al infimo precio de 26 sueldos el cuartan. Horas de despacho de 9 á 12.

PARA VENDER. Lo está un solar de la calle del Castillo. Para su ajuste, calle de Ciudades número 20.

PARA VENDER. Lo está la casa núm. 1 de la calle de la Estrella de esta ciudad. Informará el notario D. José Vinent y Seguí, Buenayre 14.

PARA VENDER. Lo están dos huertos situados en el panto conocido por Puntarró. Informarán en esta imprenta.

LA CATALANA.
 COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS EXPLOSIONES DE GAS Y DESPERFECTOS OCASIONADOS POR EL RAYO AUNQUE NO HAYA INCENDIO A PRIMA FIJA
 Autorizada por R. D. de 25 Agosto 1865 Unica en su clase domiciliada en Cataluña
 Representante en Menorca D. Pascual J. Hernandez.

FOSFATO DE HIERRO
 de LERAS, Farmacéutico, Doctor en Ciencias.
 El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.
 El Fosfato de Hierro de Leras, principio regenerador de los huesos, es un líquido claro, limpió, sin olor ni sabor. Produce maravillosos efectos siempre que hay Empobrecimiento de la sangre, cura la Pálidez, los Cambres de estómago, facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la menstruación.

INYECCION DE GRIMAULT & Co
 AL MÁTICO
 Exclusivamente preparada con las hojas del Mático del Perú, ha adquirido esta inyección en algunos años una reputación universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.
 DEPÓSITO EN PARIS GRIMAULT & Co, 8, r. Vivienne
 Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT & Co y el sello del gobierno francés.

ASMA
 Aliviada y curada por medio de los CIGARRILLOS INDIOS de GRIMAULT & Co, Farmacéuticos en Paris.
 Este nuevo medicamento es de una aplicación excelente para combatir las afecciones de las vías respiratorias. Basta aspirar el humo de los cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los más violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extinción de la voz, el Insomnio, las Neuralgias de la faz, y combatir la Tisis laringea.
 Cada estuche lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT & Co y el sello del gobierno francés.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL MAHONESA

Habiendo acordado la Junta General de accionistas en sesión del 21 del corriente, la distribución del dividendo activo correspondiente al ejercicio finido en 30 del pasado, queda abierto el pago del mismo desde el día 24 del actual hasta el 29 del mismo inclusive, de 9 á 1 de la tarde en el despacho del infrascrito calle Deyá n.º 19.

Dicho pago se efectuará mediante la presentación del cupon n.º 3. Mahon 23 Julio de 1883.—El Director J. Martorell y Cuales.

SIRVIENTE. Desea encontrar colocacion un jóven bien enterado en este oficio que lo ejerce hace años. Informarán en esta imprenta. Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

Seccion comercial.

Madrid 2.
 4 p. 000 perpétuo. 64'20
 4 p. 000 amortizable. 75'60
 B. Hipotecarios de Cuba. 96'15

BANCO DE MAHON

Bolsa de Barcelona 2 de Agosto 4 t.
 Dinero
 EFECTOS PÚBLICOS.
 4 por ciento int. 64'060
 4 p. 3 amortizable 75'750
 B. H. de Cuba. 96'250
 ACCIONES.
 B. Hispano Colonial. 62'500
 F.-Carril de Barcelona á Francia. 82'500
 Fer.-Car. del N. de España 108'500
 F-C de Alicante. 95'000
 Orenses 25'900
 OBLIGACIONES
 Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p. 3 61'000
 F-C. de Medina del C Orense y Vigo. 43'750

Seccion Religiosa.

Santo de hoy. CULTOS. La Invencion de S. Esteban proto-martir. CÔRTE DE MARÍA. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Amargura en S. Francisco.

LA SEÑORITA D.ª MARÍA DOLORES FABREGAS Y PAX FALLECIÓ AYER A LAS 9 DE LA NOCHE A LA EDAD DE 14 AÑOS E. P. D. Sus desconsolados padres Don José Fábregas y D.ª Antonia Pax, hermanos, hermanas políticas, tios y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida y les ruegan tengan presente en sus oraciones el alma de la finada. El entierro ha tenido lugar á las 6 y 1/2 de esta tarde, dándose el duelo por despedido. Casa mortuoria, Horno 24.

Santo de mañana. Sto. Domingo de Guzman cf. y fundador. Movimiento del Puerto. Capitania del Puerto. Despachados el 3. Para Barcelona pailebot «Galgo» patron Mateo Seguí con 5 trips, habas y sillares. Para Tarragona polacra griega «Ilias» cap. Mr. A Thermigiotty con 10 trips, y trigo.

Alcaldía de Mahon

La festividad de San Cayetano se celebrará el día 5 de Agosto próximo con baile y carreras de caballos, potros, mulos, burros y pollinos que tendran lugar uno y otras en el sitio señalado al efecto en el caserío de Llumasanas, cuyas carreras serán premiadas con una cuchara de plata cada una, quedando suprimidas las de hombres y muchachos.

Las carreras empezarán á las cuatro y media de la tarde del referido día 5, debiendo observarse las reglas siguientes: 1.ª Para ganar el premio será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

2.ª Las carreras tendrán lugar en la forma de costumbre, saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el síus el Sr. Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida podrá dárseles el síus paradas colocándose en este caso frente á la tribuna de la presidencia.

3.ª Los ginetes que en el acto de correr, cierran el paso á sus competidores (vulgarmente tancar) no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

4.ª Terminadas las espresadas carreras se dará principio al baile público. Mahon 31 de Julio de 1883.—P. A.—Francisco Sariego.

Administracion de Loterías de 1.ª clase núm. 6. Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 6 de Agosto 1883. Ha de constar de 18.000 billetes, la precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de diez pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 897, importantes 1.314.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	30.000
14 de 5000	70.000
300 de 1000	300.000
575 de 800	460.000
2 aprox. de 6.000 para los núms. anterior y pr. al del p. mayor	12.000
2 id. 3.500 id para el premio segundo.	7.000
897	1.314.000

Mahon 27 Julio de 1883.—Administrador, Pascual Hernandez.